

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2021-00012-00
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BIENES Y SERVICIOS ALMARENSA
Demandado: NELLY PATRICIA MAYORGA QUINTERO, GINA BRISNEY MATEUS HERNANDEZ y JINNA PAOLA ARISMENDY RUIZ.

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por el vocero judicial del extremo demandante (Archivo 28 C2) y de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del art. 43 del C.G..P, se **REQUIERE** a **SURAMERICANA E.P.S.** para que, en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, informe si la demandada NELLY PATRICIA MAYORGA QUINTERO, identificada con C.C. No. 63.335.651., se encuentran cotizando a esa entidad como independiente o como empleada y de ser el último de los casos, se sirva informar el nombre de la empresa a la cual está vinculada laboralmente la afiliada y su respectiva dirección.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 071 Hoy 28 de julio de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Civil 022
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c36b5beee0222a83bb7bd3685cff825f3a56b9acd2e198c581bc7ff7e23f626**
Documento generado en 27/07/2021 03:43:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>